

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 1 de abril de 2014 con número de registro 202822, una vez finalizado el periodo de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones, se han recibido solicitudes de conversión por un total de 6.185.739 Obligaciones, distribuidas de la siguiente manera:

- 4.620 Obligaciones de la Serie A.
- 1.908 Obligaciones de la Serie B.
- 6.179.211 Obligaciones de la Serie C.

En este sentido, atendiendo a la media de los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad correspondiente a los 15 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de conversión, es decir, desde el 26 de marzo de 2014 al 16 de abril de 2014, ambos inclusive (redondeado, en su caso, a tres decimales), de 0,859 euros por acción, y sujeta a los límites mínimos y máximos previstos en el epígrafe 4.5.2.3 de la Nota sobre los Valores relativa a la emisión de acciones y obligaciones convertibles subordinadas necesariamente convertibles a suscribir por los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de marzo de 2013, se procederá a la emisión de un total de 71.954.049 acciones, representativas del 4,9844 % del capital social de la Sociedad.

Está previsto que en los próximos días se realicen los trámites necesarios para la emisión y admisión a negociación de las acciones que se emitan para atender las solicitudes de conversión recibidas, así como el pago de los fracciones de acciones que, en su caso, resulten de la Relación de Conversión.

En Madrid, a 25 de abril de 2014